

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre 48 rs.
Los números sueltos á 9 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Apolinar Obispo y Mártir y San Liborio Obispo y Confesor.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Santa Clara: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Sol en Leo.—Cáncula.

Día.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Atmosfera.	Sol.	H. M.
22	6 man.	18	8 23	O. sereno.	Salte á 4 h. 47 ms. mañana.	Merid. 12
23	2 tard.	21	23	S. id.		Relojos 12 6
24	10 noc.	20	23 33	S. id.	Se pone á 7 h. 13 ms. tarde.	

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Sinfonía. La comedia del Sr. Breton de los Herreros, en 2 actos y en verso: Pruebas de amor conyugal; en la que toman parte D.^a Juana Pérez y el Sr. D. Leandro Lugar. Seguirá un intermedio de baile. A su continuacion la comedia en un acto: Por no escribir las señas. Desempeñada por el primer gracioso D. Esteban del Río. Fingiendo con baile.—Entrada 3 rs. A las 8.

TEATRO NUEVO.

No hay funcion.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 133, ordinaria.—A continuacion de una brillante sinfonia se pondrá en escena la lindísima comedia en 3 actos, traduccion de D. Ventura de la Vega, titulada: Las memorias del diablo; que tan lisongero éxito obtuvo la única noche que se ejecutó. Terminando con baile nacional.—Entrada 3 rs. A las 8.

Orden de la plaza del día 22 de julio de 1847.

SERVICIO PARA EL 23 DE JULIO.

Gefe de día, D. José Cruzati, segundo comandante graduado capitán del regimiento infantería de Valencia. = Parada, Valencia. = Rondas y contrarondas, Valencia. = Hospital y provisiones, id. = Teatros, Rey. = El coronel sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO de ayer.

El señor Sanchez Silva ha publicado en el *Correo* un largo artículo en el que se propone ridiculizar las contestaciones dadas por las juntas de fábricas y por algunos individuos de la junta de informacion, al interrogatorio del gobierno; pero dice el *Fomento* que si á la primera lectura pueden parecer fundadas sus artificiosas observaciones, basta examinarlas con alguna detencion para descubrir en ellas toda la nulidad de un error notorio bajo las falaces apariencias de una verdad demostrada. Asi es que con el artículo de que damos cuenta y otros que promete publicar se propone desvanecer uno á uno todos los cargos que levanta el señor Sanchez Silva contra los fabricantes y prohibicionistas, segun él los llama. El señor Sanchez Silva no acierta á conciliar la estadística del señor Sairó con los mas recientes datos de la junta de fábricas, y el *Fomento* manifiesta que para averiguar la importancia de nuestra industria, hubiera podido aquel tomar por tipo los mismos datos por él y sus amigos presentados al hablar de la fábrica de Cádiz, cuyo capital dijeron ser de tres millones teniendo 4000 husos y cien telares mecánicos, no todos en movimiento. Pero el señor Sanchez Silva, dice, prefiere mancillar agenas reputaciones; se atreve á decir que muchos de los principales fabricantes hacen un escandaloso contrabando.

Ayer indicábamos á nuestros lectores el vivísimo interes con que el público habia acudido á presenciar la vista en consejo de guerra de la célebre causa de asesinato de los consortes Sapiens, y el afan con que un inmenso gentío habia ocupado todas las avenidas de la cárcel, muralla de tierra y demas calles que conducian al edificio conocido por el *Refino*, dentro el cual estaba constituido el tribunal militar; esperando horas enteras el ver pasar á los reos, que como dijimos fueron llamados á eso de la una de la tarde, compareciendo en número de diez, ocho hombres y dos mugeres. Últimamente hemos recibido nuevos y curiosos detalles de varias personas que asistieron á aquel acto, y que consideramos dignas de todo crédito. Debemos empero manifestar antes que todo que aunque el señor presidente viendo el barullo, desórden y confusion que reinaba en la sala del consejo, desoyendo una parte de los asistentes al señor auditor de guerra que varias veces amonestó al concurso, particularmente á las personas sensatas que se hallaban presentes, á fin de que impidiesen las intenciones de algunos discolos empeñados tal vez con siniestro objeto á que no pudiese tener principio la lectura del proceso, mandó su señoría que el local se despejase; dió empero la orden de que se dejasen permanecer en él unas ciento cincuenta personas y que cuando unas saliesen entrasen otras, pero ni aun así se observó en la sala el correspondiente orden y decoro. La pieza en que estaba constituido el tribunal era la que últimamente servia de archivo de la capitania general, y es de mucha capacidad. Una gruesa barra separaba al público del tablado encima el cual estaba colocada la mesa del consejo. Sobre otra mesa se veian los pañuelos, cuchillos y otros objetos que figuran como cuerpo de delito. El acto principió por la lectura del proceso, despues la de la acusacion fiscal y últimamente se oyó la defensa de los reos. El señor fiscal pidió la pena de muerte en garrote vil contra José Morros y Bahils (a) Betas, Miguel Blanch, Tomas Balart a) Martinet, y Rosa Rovira; la de diez años de presidio, si mal no lo recorda-

mos, contra dos reos ausentes; la de algunos años de galera contra una muger que habia hospedado en su casa al Balart, como encubridora, y que los demas coacusados contra los cuales no habian resultado pruebas suficientes para ser juzgados, fuesen entregados á los respectivos tribunales que entienden de otras varias causas seguidas contra los mismos sobre perpetracion de varios delitos. Ignórase por ahora cuál habrá sido el fallo del consejo, que acabó de deliberar, segun parece, entre cinco y seis de la tarde, en cuya hora á tenor del espíritu de la ley marcial por la cual han sido procesados los reos, debió quedar aquel acordado y firmado y debe pender actualmente de la superior aprobacion del Excmo. Sr. Capitan general, previo dictámen del caballero auditor.

Lo execrable y horroroso del delito de que se trata; el misterio con que sus autores se habian encubierto hasta hace poco tiempo de las pesquisas de la justicia, evitando el que cayese sobre sus cabezas la inexorable vindicta de la ley, hacen que la causa que acaba de verse haya escitado cual otra alguna de igual celebridad, la justa atencion del público, y que este procure investigar hasta el mas minucioso detalle tanto de lo que atañe al trágico fin de los consortes Sapiens, como á las diligencias que han mediado para la averiguacion de quienes fuesen los verdaderos culpables, y descubiertos estos, cuáles son sus nombres y sus antecedentes en la carrera del crimen. Sentimos no poder complacer á nuestros lectores tan estensamente como lo hubiéramos deseado, sobre cada uno de dichos extremos, y solo para satisfacer en lo posible su natural curiosidad, hemos trazado el resúmen que ponemos á continuacion, y que no es mas que un extracto ordenado de lo que hemos oido referir á los que asistieron á la lectura del proceso, y de otros datos que nos hemos procurado, y que en su totalidad creemos bastante positivos.

En el número de 18 de febrero de 1846, referiamos del siguiente modo los pormenores del asesinato de los desgraciados consortes, cuyo relato está acorde con lo que resulta de las diligencias del sumario. «Pablo Sapiens, ropavejero y maestro sastre bien conocido en Barcelona por la clase de negocios y especulaciones á que se dedicaba, con las cuales, despues de muchos años de actividad, habia logrado, segun voz pública juntar un regular capital, de modo que disfrutaba fama de rico, vivia con su consorte en la tienda número 6 de la calle de la fuente de San Miguel, casi á la esquina de la de los Gigantes. Entre siete y ocho de la noche del lunes (era la del 13 de febrero) los dos esposos cenaron en compania de un hermano del primero, quien se retiró temprano para disponer las diligencias de su boda que debia verificarse al dia siguiente. A una hora bastante adelantada de la mañana de ayer, (la del martes) el propio hermano volvió á la casa de Sapiens para convidarle para la ceremonia del casamiento, y encontró la puerta cerrada, notando con sorpresa que el portillo de la misma estaba entornado y el interior de la tienda y habitacion enteramente á oscuras. Llamó repetidas veces, y viendo que no respondian á sus voces, entró á tientas hasta la alcoba en que dormian Sapiens y su muger, y llegando por casualidad hasta la cama tocó en ella los pies y el cuerpo de dos personas. Sobrecogido de terror salió á la calle y dió aviso á los vecinos.» Hablábamos despues de las diligencias que mediaron hasta que se verificó el reconocimiento de la casa con intervencion de la autoridad y que dieron el siguiente resultado.

«Reconocido el cuarto interior, se observó que sobre la indicada cama que estaba puesta y toda ensangrentada existian dos cadáveres, el uno de hombre y el otro de muger. El primero, vestido con pantalon negro, chaqueta, y chaleco de terciopelo estaba vuelto boca abajo, teniendo ambas manos atadas por la espalda con un pequeño cordel y sujeto á las mismas manos el pie derecho, y tapada la boca con un pañuelo viejo de color. La muger estaba asimismo enteramente vestida, y con la boca tapada con un pañuelo verde con listas blancas, y otro con varios nudos metido fuertemente dentro la propia boca. Tenia la cara muy acardenalada y una pequena herida en la mano. Se la encontró casi cubierta con una colcha. Reconocido el cadáver del hombre tenia una herida, hecha con instrumento punzante cerca la sien izquierda. Su cuerpo estaba hin-

chado y ensangrentado y el rostro tan desfigurado que casi era imposible conocerle. A su lado habia otro pañuelo con un nudo, con señales evidentes de que tambien habia estado metido dentro de su boca con objeto de sofocarle la respiracion.

El escritorio que habia dentro de la sala estaba abierto, los cajones fuera de su lugar, vacíos, en mal estado, y sin cerraduras dos de ellos; los demas muebles en completo desórden. En el centro de la pieza se observaba mucha sangre cuajada. Reconocida escrupulosamente toda la casa se encontró sobre una silla una manta muy bien tratada, y debajo de la misma una navaja de dos palmos de largo, abierta, muy afilada y cusangrentada en la parte inferior del mango.

Examinados por los alcaldes, celador de S. P. y sereno ambos cadáveres, resultaron ser los consortes Sapiens hábitantes en la indicada casa.

En un cuartito que servia de carbonera se encontraron unas tijeras grandes como las que usan los sastres dobladas y rotas; una hacha pequeña de cortar leña faltada del mango, y un clavo muy recio; todos estos objetos sucios de tierra, habiéndose intentado segun parece escarvar el piso y arrancándose del mismo varios ladrillos en busca de algun escondite. En el mismo cuarto habia hasta ocho cartuchos de calderilla, uno de ellos deshecho, y sobre una mesa de la tienda unos diez y ocho reales sueltos. Sobre el mostrador se halló una espada desenvainada, que es la que usaba Sapiens por disfrutar del grado de subteniente por sus servicios en la milicia: tal vez esto indicaria que intentó alguna resistencia. En el bolsillo del chaleco que llevaba puesto, se le encontró un reloj pequeño antiguo, arreglado á la hora regular.»

Las diligencias que se formaron en la alcaldia constitucional con actuacion del escribano D. Antonio Alsina, pasaron sin pérdida de momento para su continuacion al señor juez de primera instancia D. Pedro Pablo Larraz, y dicho señor con el escribano de su juzgado D. Fernando Ferran estaban instruyendo con actividad los primeros procedimientos del sumario cuando el Excmo. Sr. D. Manuel Breton entonces Capitan General de Cataluña dispuso que pasase todo lo actuado á la comision militar. Esta bajo la inspeccion fis al del Sr. D. Angel del Rey, lo propio que lo habia hecho anteriormente el referido señor juez, desplegó infructuosamente y por durante algunos meses gran fuerza de celo y actividad para venir en conocimiento de quiénes fuesen los culpables. Segun parece un anónimo enviado por uno que estaba eu presidio, citaba los nombres de dos penados que podian declarar el paradero de aquellos, y efectivamente estos dos hombres depusieron que algunos dias antes de que se perpetrase el robo de que se trata, Morros y sus cómplices les invitaron si querian tomar parte en él; pero como fuese condicion precisa el dar muerte á los que se hallasen dentro de la habitacion, estos se opusieron al derramamiento de sangre, y aunque estuvieron en el secreto, rehusaron ser de la partida. Esto no obstante, hicieron pagar cara á sus amigos la confianza que les habian hecho, pues sabiendo que estos se habian repartido unos quince mil duros, de continuo exigian crecidas cantidades por premio de su silencio, aun cuando despues estuviesen en presidio á causa de otros delitos. Cuando les faltó el acostumbrado socorro resolvieron formalizar la delacion, pero esta era débil prueba si no hubiese venido comprobada con otros hechos. Una criada de uno de los reos refirió, segun aseguran, la conversacion que habia oido á otro de ellos sobre el asesinato. Presos estos, la contradiccion entre sus declaraciones, á pesar de su constante negativa, suministró nuevos é interesantes datos, por los cuales se probó tambien la pertenencia de cada uno de los pañuelos cen que fueron ahogados los desventurados Sapiens. Segun se desprende del proceso la Rosa Rovira entró en la tienda de aquellos, acompañada de Morros que entonces se hallaba enfermo é iba apoyándose de una muleta, á pretesto de comprar una capa. Cuando el Pablo enseñaba la que se le pedia, Morros la tomó como para reconocerla, y de repente se la echó sobre la cabeza para sujetarle y su compañera se precipitó sobre la muger de aquel, y entonces dicen que entraron hasta siete hombres que estaban esperando en la calle. Mientras Morros abandonaba á su víctima y se lanzaba sobre la indefensa muger, recibió de esta tan fuerte bofeton que le hizo saltar algunos dientes: entonces fue cuando la metió el

pañuelo en la boca, teniendo el bárbaro placer de verla batallar con las ansias de la muerte durante una media hora. El robo no quedó perpetrado hasta las cuatro de la madrugada.

La audaz y constante negativa de la mayoría de los acusados, acostumbrados desde sus primeros años á comparecer ante los tribunales de justicia, ha hecho que se ignore aun positivamente quiénes son los demas cómplices que tomaron parte activa en el sanguinario complot, como individuos de una partida de ladrones que capitaneaba el Morros. Hé aquí los antecedentes que creemos arroja el proceso contra los cuatro contra quienes el caballero fiscal tiene pedida la pena de muerte en garrote vil.

El referido José Morros y Bahils (aj Betas, tiene ahora la edad de 36 años, es bajo de talla, pero de cuerpo robusto y de pelo rojo. Nació en Mataró pero ha vivido casi siempre en Barcelona, menos una corta temporada que pasó en América. En su primera edad y por disgustos que dió á su familia sentó plaza de tambor en un cuerpo del ejército. Dice ser de oficio galonero, y es de estado soltero, haciendo ya mucho tiempo que vivia amancebado con la Rosa Rovira de la cual ha tenido cinco hijos, estando actualmente embarazada. Desde el año 1828 ha sido siete veces preso y procesado y sentenciado á diferentes penas por delitos de robo, heridas y sospechas de asesinato, habiendo siempre vivido holgazanamente y en la mayor relajacion sin dedicarse á ningún género de trabajo.

Poco antes de que cometiese el asesinato de Sapiens, estaba enfermo y gastaba algunos duros diarios tanto para cuidarse como para tomar baños y pasear en coche. Los datos de la causa revelan en él primer autor de aquella horrible muerte, y que el valor del robo se calcula en mas de 15,000 duros, como ya hemos dicho. Para evadirse de ciertas persecuciones contra su persona, pasó á Alcira con su manceba, y por robo de 1,000 duros en aquella aduana, fue preso y condenado á dos años de presidio en el de Valencia, que segun creemos estaba cumpliendo cuando fue reclamado por el fiscal de la causa.

Su compañero Tomas Balart (a) Martinet, es natural de Barcelona, es jóven de veinte y un años, de bella figura y de oficio tejedor de velos. Desde sus primeros años ha sentido siempre una irresistible inclinacion al robo y ha sido preso varias veces. Manifiesta mucha serenidad y perversidad de ánimo, y la vista del pañuelo ensangrentado que le habia servido de corbatin y con que ahogó á uno de los consortes Sapiens, aunque le inmutase por un momento no pudo hacerle perder su natural sangre fria.

Miguel Blanch, es soltero, de 25 años de edad y natural de Vidreras, provincia de Gerona. Aunque se dice tejedor, se ha dedicado á varios oficios siempre inútilmente. Primero fue preso por robo. Despues por revolucionario, y se fugó en el acto de embarcársele para Valencia. Alguna vez se le vió vestido de capellan. En cierta ocasion por sospechas de robo intentado en una casa de la calle den Carabassa, fue detenido y encerrado en el segundo piso de la alcaldia. Por la noche abrió un agujero en el techo, y deslizándose con un felpudo hecho trizas se halló en la pieza que ocupaba la escribanía en la parte de la calle den Aviñó; vistió una levita que encontró sobre una silla, y abriendo el balcon, bajo cómodamente trepando por las dos ventanas inferiores, que estan entre la primera y segunda tiendas de la derecha. Cuando volvió á ser capturado por sospechas de asesinato, siendo ya tambien desertor de presidio, se encontraron en su poder varias gonzías y otras herramientas, y pasta y cera con los moldes de diferentes llaves y cerraduras.

La Rosa Rovira, es soltera y nació en Barcelona en 1823. Dice haber ejercido el oficio de galonera, y hace seis años que tiene relaciones con Morros. En 1841 fue condenada por robo á dos años de reclusion. Es muger audaz y de perversa indole. Acompañó á su amante en su fuga á Valencia y como él estuvo comprometida en el robo de Alcira. Preso aquel en aquella capital le facilitó las limas y demas herramientas para fugarse de la cárcel, pero solo ella logró su objeto, y se vino á Barcelona, en donde fue otra vez capturada, encontrándosele cosidos en el corsé y en monedas de

oro sobre 150 duros. Los datos del proceso revelan vehementes sospechas de que ella y Morros fueron los autores del asesinato que en mayo de 1841 se perpetró en una casa de la Rambla de Santa Mónica, habitación de doña Engracia Falguera. Nuestros lectores recordarán que en aquella época se refirió que aquella señora y su hija al volver de tertulia encontraron á la criada María Bruguera, degollada y anegada en sangre, y con indicios de haber procurado evitar un robo, el que efectivamente no llegó á tener efecto.

Después de escritas estas noticias sabemos que ha sido publicada la sentencia del consejo, por la cual se condena á los citados José Morros (a) Betas, Miguel Blanch y Tomas Balart (a) Martinet á la pena de muerte en garrote vil; á Rosa Rovira á diez años de galera, y á dos á Rosa Serra, mandándose además que sean puestos en libertad Pedro y Eduarda Serra, y que los otros reos de la causa queden, como lo pedía el señor fiscal, á disposición de los señores jueces que entienden de otras diferentes causas.

Dicha sentencia fue notificada á los tres primeros después de las seis de la tarde de ayer, pero se suspendió en cuanto á la Rosa Rovira en atención á su delicado estado, pues que según aseguran le sobrevinieron dolores de parto en la mañana del día anterior, á la hora de comparecer ante el consejo. Cuando dichos tres reos estuvieron arrodillados en la capilla esperando oír la lectura de la sentencia, el Martinet cogió repentinamente el tapón de una silla inmediata y con gran furia lo tiró contra la cabeza del señor fiscal, quien lo hubiese pasado muy mal, si aquel hubiese sido mas certera en la dirección. Los tres reos se manifestaron muy indignados, y el Morros decía que no era culpable; Blanch afectaba gran presencia de espíritu, y Martinet, desvanecida la agitación del momento, solicitaba otorgar testamento, y preguntaba si se le permitiría casarse con una jóven de la cual tiene un hijo. Creemos que habrá escuchado los consuelos de la religion antes de espíar las graves culpas que les han conducido á tan desesperado trance.

Con el vapor *Mercurio*, salió anteayer de esta capital S. E. el principe ruso Anatolio Demidoff conde de S. Donato, con dirección á Málaga. Durante su corta permanencia en Barcelona ha visitado detenidamente varios establecimientos, y según parece ha quedado sumamente satisfecho de los obsequios que se le han tributado en todas partes. En uno de los últimos días recorrió el edificio de la Audiencia, sus dependencias y el precioso archivo de la corona de Aragón, asistiendo durante algunos instantes á la vista de una causa en una de las salas de justicia. Es fama que ha repartido muchas limosnas. Sin duda que para conservar una idea de los adelantos de nuestra industria, ha comprado varios géneros de las principales fábricas, además de una riquísima mantilla de blonda, y para recordar las costumbres, usos y trages del país se ha llevado entre otros objetos un uniforme de mozo de la escuadra, alpargatas, abanicos de les de á dos cuartos y varias otras frioleras.

Se ha recibido parte en la capitania general de que el coronel Enriquez con la columna de su mando sorprendió á las tres de la tarde del 20 en el espeso bosque de la sierra del Mas de Perera, término de la casa Massana de Fats, á la gavilla de Vilella que en número de 40 á 50 hombres se hallaba allí oculta; que solo tuvieron tiempo para huir dispersos en todas direcciones sin que debiesen su salvacion mas que á la espesura y naturaleza singular de aquel terreno; y que se vieron muy apurados los rebeldes, quedando el antejo del cabecilla Vilella, tres carteras con toda su correspondencia, su trabuco que llama la atención por lo extraordinario; once fusiles, tres carabinas, cinco escopetas, diez y ocho bayonetas, ocho cañanas y veinte y ocho mantas y otros efectos, en poder del coronel Enriquez,

—El 19 la columna de Seba persiguió muy de cerca á la gavilla del Bou hácia Taradell y la columna del Esquirol con noticia de este movimiento se dirigió á Vilanova de Sau por sí en su fuga intentaba pasar el vado de Caserras, como así lo estaban verificando cuando llegó aquella, que les cargó rompiendo el fuego, poniéndolos en completa dispersión, despues de causarles un herido, y persiguiéndolos por mucho tiempo, hasta que los hubo perdido de vista.

—En la tarde del mismo dia 19 el cabecilla Caletrús al salir de las cercanías del castillo de Monbuy, fusiló una muger dejando sobre su cadáver un escrito que decia: « Esta muger llamada Madrona, ha sido fusilada por partista y prostituta escandalosa. »

TEATRO PRINCIPAL.

La Reina y los favoritos (primera parte); drama histórico original en 3 actos en verso, por D. José Zorrilla.

Una lesa funeraria cubre los restos de un gran poeta, y al borde de su tumba elevase un canto funerario que la multitud aplaude con frenesí, olvidando el ídolo por la ofrenda. El vate que nace está destinado á suceder al vate que muere. Pero los que amestrados por el estudio, sacerdotes del saber, distinguen la verdadera armonía de la falsa, lloran al poeta que fue por el poeta que será, pues en los versos

Es el remedo del postrer lamento
De un cadáver sombrío y macilento.

leen la profesion de fe del nuevo cantor, que es un rudo golpe para la literatura española. Estos temores vieronse muy pronto realizados: una juventud ávida de emociones déjase arrastrar por el falso brillo de esta luz que erraba sin guía, y á la voz de « abajo las reglas y los maestros » precipitase en seguimiento de aquel astro que, dotado de un poder y una fuerza misteriosos, gira cual torbellino trazando círculos fantásticos que dejan anonadados y rendidos á cuantos satélites dan vueltas á su alrededor. Pero como ente mortal su poder es finito, y vese obligado á andar sobre sus mismas huellas y aun contra su voluntad; debemos creerlo así, pues de otra manera seria muy criminal que nó en un exceso de frenesí sino tranquilamente hubiese dicho:

Broté como una yerba corrompida
Al borde de la tumba de un malvado;
Y fue mi primer canto á un suicida....

Agüero fue por Dios bien desdichado! (1)

Zorrilla, pues, lejos de llenar la misión á que estaba destinado por su fecundo ingenio, hirió de muerte la literatura española separando del verdadero camino á una juventud rica en esperanzas, y que á no haber agotado sus fuerzas para delirar con él, hoy seria el orgullo de nuestra nación.

Como hemos dicho ya, á pesar de su portentosa facundia, las fuerzas del vate iban agotándose y su reputacion en mengua; pero conociendo su falsa posicion, dando una prueba de fino criterio, condenóse voluntariamente á un interregno literario que hizo renacer la esperanza en el corazon de los amantes de la literatura dramática en particular. Esto era muy natural; pues si bien observamos en sus dramas escasa novedad,

(1) Pocos desconocerán la vida literaria del señor Zorrilla; pero á fin de que para este corto número sean comprendidas las alusiones que á ella nos permitimos, diremos que este jóven poeta vivia ignorado hasta que leyó en la tumba del malogrado Larra una poesia, de la qual forman parte los dos primeros versos que citamos: esta poesia, atendiendo sin duda mas á su objeto que á su mérito, fue muy aplaudida, y desde entonces el Sr. Zorrilla conoció y apreciado; como verdadero genio, á pesar de sus defectos, logró colocarse en una elevada esfera, y entonces, tal vez cegado por el orgullo que le infundia su posicion, estampó en sus últimos tomos de poesias, una en que se leen estos inalicables versos que copiamos.

una imitación del teatro antiguo hasta en sus defectos, y un corte lírico mas de lo que corresponde á composiciones de este género, le creemos destinado á crear el verdadero teatro nacional. Su nuevo ensayo despues del interregno correspondió mal á las esperanzas concebidas: veamos si en *La Reina y los favoritos* que pertenece al género de *Cada cual con su razon*, el mejor de sus dramas, ha sido mas feliz que en *El Rey loco*.

La escena pasa en Lisboa, durante la menor edad de Alfonso el VI y la regencia de su madre. Alfonso mozo aun, pero entregado á toda clase de excesos por consejos y escitacion de Conti su favorito, habia puesto los ojos en una dama española que vivia en Lisboa, interin aguardaba la ocasion de pasar á España, cuya corte era residencia de su amante D. Luis de Sandoval, sobrino del ministro. Conti, que en esta ocasion como en todas avivaba los deseos del Rey á fin de tenerle entretenido y propicio, contaba entre sus mas encarnizados enemigos á la Reina regente y al conde Castel-Melhor, que con apariencias de desinterés aspiraba nada menos que á derribar la regencia y el favorito para ser él primer ministro. Una noche en que el Conde paseaba las calles de Lisboa, le asaltaron tres asesinos pagados por Conti, y hubiera sucumbido al mayor número, á no ser la aparicion de D. Luis que le libró de tan inminente peligro: entonces se reconocen; Castel-Melhor entera á D. Luis de las persecuciones que Conti hace sufrir á D.^a Aurora su amada, y este le descubre la traicion de Conti, que consiste en haber vendido á los españoles la plaza de Evora. El Conde aprovecha este aviso y los documentos que le proporciona D. Luis para formular una acusacion contra Conti ante la regencia; y al mismo tiempo le hace incurrir en desagrado del Rey procurando la salida de Portugal á D.^a Aurora y á su amante. Por fin se prende y condena á Conti, y el Rey disuelve la regencia y se apodera del mando, con el auxilio de Castel-Melhor á quien nombra primer ministro.

Este resumen en gran parte histórico es el que, manejado con alguna libertad, constituye *La reina y los favoritos*, comedia mas bien que drama segun nuestro pobre juicio.

Reprobamos ya otra vez la costumbre, si asi podemos llamarlo, de escribir dramas con intencion de dar una segunda parte, pues que raras veces deja la primera de ser una esposicion de la que debe seguirle y por esta razon carece de interés y hasta de objeto. ¿Cuál es el que se ha propuesto su autor en el drama que nos ocupa? ¿Su fin es político ó moral? A nuestro entender no es otro que preparar la segunda parte; hé aqui por qué no interesa, por qué se recibe con frialdad. Los personajes escitan el interés, porque unos estan de mas, otros son vulgares y los restantes perversos: Conti es un odioso tercero y favorito inverosímil, pues no se concibe que haga traicion á su rey vendiendo á Evora; un privado puede hacer su negocio, pero sin perjudicar los intereses del rey, porque en la ruina de este va envuelta la suya. Castel-Melhor, que al principio logra las simpatías, se presenta despues astuto, egoista y desagradecido; pues para alcanzar sus ambiciosas miras se hace contrario á la Reina que antes defendia y entrega el reino en manos de un mozalvete cobarde y vicioso, segun él le ha calificado. La Reina es una pobre muger innecesarias, que como un manso cordero se deja conducir, y sin resistencia permite que la encierren en un convento lo propio que si hubiera tenido vocacion para ello. Los dos amantes españoles son una virtuosa pareja como las vemos todos los dias, y no interesan porque todo les sale á pedir de boca: seguramente que en la segunda parte les está destinado un mas importante papel.

Con respecto al plan del drama dirémos que el primer acto y el tercero en parte, son una imitación de las comedias de *capa y espada* y el segundo pertenece al género de las de Rubí. Tiene algunos lances inverosímiles, como son el estar D. Luis hablando largo rato en la reja con D.^a Aurora antes de entrar en su casa; el objeto del poeta habrá sido dar tiempo á Castel-Melhor para que llegara con las gentes de D. Luis; pero es un recurso de mal género, pues naturalmente se le ocurre al espectador que la plática de la reja podían tenerla dentro ya que despues habia de entrar el amante en la casa. Tampoco nos parece muy propio que un español, buen político como se muestra

D. Luis, fuera el acusador de Conti, porque al fin y al cabo si la accion era fea por parte del genoves no era muy honrosa para los españoles. El título no nos parece exacto; en todo el drama no vemos mas favorito que Conti; á Castel-Melhor no se le considera mas que como partidario de la regencia; pero de ninguna manera favorito de la Reina.

Sin duda para huir el autor la justa acusacion que se le hacia de ser demasiado lírico en sus dramas, en este nos ha presentado la versificacion mas fácil y suelta que armoniosa; pero no ha podido librarse de pagar el acostumbrado tributo á los defectos de nuestro teatro antiguo: á mas de algunos giros forzados, leemos en la escena 8.^a del acto 1.^o.

en la hostería de San
Telmo, ahí cerca. A mi page etc.

defecto parecido al que cometió Calderon en una de sus comedias, diciendo:

Y la otra mitad á cuenta
de la primera desca-
labradura que se ofrezca.

En la escena 8.^a del acto 3.^o dice:

porque con este papel
pensaba rescatar el
objeto de su amor.

Nadie ignora que es un defecto el concluir un verso con artículo, con relativo ó partícula, á pesar de que algunos equivocadamente lo tomaron por libertad poética. Algunas faltas gramaticales hemos notado tambien que, como la malísima puntacion de todo el drama, creemos serán culpa del impresor y nó del autor.—Cuanto sobre esto dejamos apuntado pasa desapercibido en el teatro; este es el motivo porque dijimos una vez y repetirémos ciento, que es imposible juzgar del language de una obra dramática con solo asistir á su representacion.

La reina y los favoritos ha desesperanzado á cuantos como nosotros fundaban el porvenir de nuestro teatro en los estudios que el Sr. Zorrilla habria hecho durante su largo silencio: en vista de este drama creemos que á no tomar otro camino se espone á perder su adquirida reputacion.

El drama fue mal repartido y peor ejecutado. Sirva esto de disculpa á nuestro público que tan mal recibió esta obra de un mérito infinitamente mayor al de algunas que recibe con aplausos. Si continúan siendo las representaciones por el estilo de la de *Juan de Padilla* y de *La reina y los favoritos*, nos abstendremos de mencionarlas á fin de evitarnos la molesta tarea de ser duros en nuestras criticas.—J. M. y F.

Noticia de los fallecidos en el dia 22 de julio de 1847.

Casados » —Viudos » —Solteros 1 —Niños 3 —Abortos »

Casadas » —Viudas » —Solteras » —Niñas 3 —

Nacidos. —Varones 4 —Hembras 3

Junta de gobierno del Colegio de corredores reales de cambios.

Esta junta acaba de recibir del M. I. Sr. gefe superior político de esta provincia la real órden que copia:

«El Excmo. Sr. ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas con fecha 7 del actual me dice lo siguiente.—En vista de lo informado por V. S. acerca de la queja de los corredores de número de esa ciudad por los perjuicios que experimentan con la intrusion de los que sin mas título que una patente de la administracion de contribuciones directas se ejercitan en la profesion de corredores con manifiesta infraccion de las leyes, se ha servido disponer S. M. la Reina (Q. D. G.) que sin perjuicio de reiterar al ministerio de Hacienda, como se hace en esta fecha,

la necesidad de que se espidan á las administraciones de contribuciones directas las órdenes oportunas para dicho objeto, se diga á V. S. que ateniéndose á lo que sobre el particular dispone el Código de comercio, y cumpliendo á mayor abundamiento con lo dispuesto en la real orden de 12 de mayo último, adopte las disposiciones convenientes para que sean denunciados y castigados todos los que sin nombramiento real se intrusen en el ejercicio de la correduría, aunque para ello se hallen habilitados con las patentes de la espresada administración. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Lo traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona 16 de julio de 1847.—Ventura Diaz.—Sr. síndico del Colegio de corredores reales.»

Lo que por disposicion de la referida junta se hace notorio al comercio, ínterin la misma dispone lo conveniente para darla el debido cumplimiento. Barcelona 21 de julio de 1847.—Por acuerdo de la junta.—Jaime Rigalt.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino me comunica con fecha 9 del corriente la Real orden que sigue.

«Varios gefes políticos han consultado diferentes dudas que les han ocurrido para llevar á efecto la próxima renovación de los ayuntamientos. En sú vista se ha servido S. M. dictar las disposiciones siguientes.—1.^a En toda eleccion inmediata á la renovación total de un ayuntamiento, quedará sin renovar un número de concejales de los existentes igual á la mitad de los que debe haber en el año siguiente á la eleccion, con arreglo al vecindario del distrito municipal, y se elegirá otro número de concejales igual al que quede sin renovar.—2.^a En el sorteo de que habla el artículo 60 de la ley de ayuntamientos entrarán todos los concejales existentes, incluso los alcaldes y tenientes de alcalde.—3.^a Para los efectos de toda renovación bional se entenderá que todos los ayuntamientos se instalaron el dia 1.^o de enero del año anterior á la eleccion, y que en el mismo dia tomaron posesion todos los concejales existentes, sea la que quiera la fecha de la instalacion y de la toma de posesion.—4.^a En la renovación próxima se considerarán vacantes las plazas de concejales para que en la eleccion anterior fueron elegidos oficiales retirados del ejército y armada, y á quienes no se les ha obligado á desempeñar sus cargos, en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 24 de marzo de 1846.—5.^a Si en la próxima renovación fueren elegidos algunos oficiales retirados del ejército ó armada, no se les obligará á desempeñar el cargo siempre que aleguén y prueben su cualidad de tales oficiales retirados ante el gefe político respectivo en el término que para deducir toda clase de exenciones señala la ley; esto sin perjuicio de lo que acerca de los aforados de guerra y marina se resuelva con presencia de lo consultado por el Consejo Real. De orden de S. M. lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para su puntual observancia.

Barcelona 17 de julio de 1847.—Ventura Diaz.

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Antonio Esponera, juez de primera instancia del distrito de S. Beltran de la ciudad de Barcelona.—Hago saber que en este juzgado y por actuacion del escribano infrascrito han comparecido D. José Rabell, presbítero ecónomo de la iglesia

parroquial de S. José de esta ciudad, D. Ramon Dou tintorero, y D. Estéban Juanich propietario, vecinos de la misma, solicitando se declare válido y verdadero testamento la última voluntad manifestada ante testigos por Damian Alá ex-religioso de padres Agonizantes en el acto de estar próximo á la muerte, formándose al efecto expediente de testamento sacramental, y adjudicándoseles la universal heredad y bienes del citado difunto con plenitud de derechos. Y á tenor de la providencia que he estimado conveniente dictar, se espide este anuncio, para que todas y cualesquiera personas que tengan ó pretendan tener interes y derecho en los bienes que al morir dejó el referido Damian Alá, comparezcan á deducirlo en méritos de dicho expediente, como y tambien asistan si quisieren á la iglesia parroquial de los Stos. Justo y Pastor de esta ciudad y capilla de Sta. Cruz, antiguamente llamada de S. Félix Martir, el dia veinte y ocho del actual á las doce de la mañana para ver jurar los testigos que se ministrarán por los arriba dichos Rabell, Dou y Juanich. Dado en la ciudad de Barcelona á doce de julio de mil ochocientos cuarenta y siete. = Antonio Esponera. = Por su mandado, José Gros, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion de contribuciones directas de la provincia de Barcelona. = Estándose distribuyendo por la recaudacion de contribuciones de esta capital, las pa-peletas que espresan las cuotas que han correspondido en el repartimiento de la contribucion territorial del presente año á los contribuyentes á la misma, y siendo de la mayor urgencia para atender á las obligaciones del Estado, realizar el cobro de los dos trimestres que van vencidos, se hace saber por medio de este anuncio á los que las hayan recibido y á los que sucesivamente las vayan recibiendo, que transcurrido el término de tercero dia sin haberse verificado el pago, se expedirán contra los morosos tanto por lo respectivo á la espresada contribucion como contra los que resulten serlo aun por la industrial y de comercio de los años 1845 y 1846 los correspondientes apremios en la escala que marca el art. 64, cap. 7.º del Real decreto de 23 de mayo de 1845, á saber, el de conminacion que consiste en el recargo de 4 mrs. por real del importe de la deuda, y sucesivamente el de bienes muebles é inmuebles.

Al dirigirme por primera vez á este benemérito cuanto ilustrado vecindario debo manifestarle que siendo mis principios en administracion llenar los deberes de mi destino con la menor incomodidad posible de los contribuyentes, evitándoles en cuanto esten á mi alcance los disgustos y vejaciones de los apremios, principios que he dejado consignados en las demas provincias en que he tenido el honor de servir; espero de la sensatez y cordura, no menos que del patriotismo que tanto distingue á los habitantes de esta capital, me evitarán el disgusto de promover la adopcion de medidas coactivas que tanto repugna mi carácter, y que me prometo bastará este aviso ya para el pago de los plazos vencidos de las espresadas contribuciones como de los que se vayan devengando. Barcelona 21 de julio de 1847. = Rafael de Heredia.

Banco de Barcelona. = Se avisa á los tenedores de títulos antiguos de la deuda interior del 3 por 100 depositados en este Banco, que se sirvan apersonarse con su infrascrito administrador cuando tengan por conveniente presentarlos á la renovacion con arreglo á las disposiciones publicadas por la intendencia de esta provincia en los periódicos de 17 del corriente. Barcelona 22 de julio de 1847. = Por el Banco de Barcelona, su administrador, J. Badía.

Sociedad barcelonesa de seguros mutuos para el reemplazo del ejército.—En vista de una orden terminante del gobierno para que se ponga inmediatamente en caja el total cupo de soldados correspondiente á esta capital en la quinta de 1845, en términos que si no bastan los sorteados de la primera serie se eche mano de los de las restantes hasta completarlo; y á fin de tratar de un asunto interesantísimo á dicha sociedad, como que de él depende su suerte: ha acordado esta junta directiva celebrar (previo el debido permiso) junta general de socios el viernes 23 del corriente á las seis en punto de la tarde en el salon de Ciento de las casas Consistoriales, debiendo prevenir 1.º que no se admitirá mas que á los padres de familia ó encargados que inscribieron á los mozos, á cuyo efecto presentarán en el acto la póliza de inscripcion, y 2.º que los que no asistan deberán estar á lo que resuelva la mayoría de los concurrentes, sea cual fuere su número. Barcelona 22 de julio de 1847.—P. A. D. L. J. D.—Ramon Muns, secretario.

Comandancia militar del cuartel 4.º—Felipe Torres, soldado retirado en esta plaza, se presentará en dicha comandancia á la brevedad posible para comunicarle un asunto que le interesa. Barcelona 22 de julio de 1847.—D. O. de S. E.—El secretario, Sebastian Basil.

Por real orden de 9 de enero último, se ha servido S. M. la Reina Ntra. Srá. (Q. D. G.) conceder á esta villa una feria ó mercado anual en los días 10, 11 y 12 de agosto. Se han señalado con la debida separacion los sitios mas cómodos á donde deban colocarse las mercancías y las diferentes clases de ganados que hayan de concurrir á ella, libres de todos derechos, segun lo determina el Real decreto de 23 de mayo de 1845. Es escusado manifestar la abundancia de aguas, pastos y comodidad de los aguaderos para toda clase de ganados así como la buena calidad de sus frutas y artículos de consumos, porque es bien sabido á los que conocen este pais, y estas circunstancias ofrecen muchas garantías á los que concurren á ella. Y para noticia de todos se publica por el presente en la Guardia de Jaen á 1.º de julio de 1847.—El alcalde constitucional, José Romero.—El secretario de ayuntamiento, Antonio Martinez.

Monte-pío barcelonés.—Seccion de géneros.—Se avisa á los que tengan géneros empeñados en este monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados ó á redimir sus prendas, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichos géneros en la pública almoneda que se celebrará el martes 27 del corriente á las diez de la mañana en el local de la Caja de ahorros.—Los géneros que se venderán, en caso de no ser redimidos por sus dueños, son refajos y zagalejos de algodón, pañuelos de id. estampados, indianas de varias clases, empesas, cosolí, mantelería, sedería, lencería y otros varios.

La subasta de varios géneros y efectos que debe efectuarse hoy frente la Aduana, por la parte de la puerta de mar, segun se anunció en el diario de ayer, tendrá lugar á las once de la mañana.

La archicofradía de la Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo participa á sus hermanos congregantes que todos los que acompañarán á los reos al suplicio

recibiendo el santo sacramento de la Penitencia y el Santísimo de la Eucaristía, tres días antes ó después al en que se ejecute la sentencia, ganarán indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados rogando á Dios Nuestro Señor para que les dé una muerte dichosa. Iguales indulgencias ganarán todos los fieles cristianos que á igual fin asistirán en la parroquial de Nuestra Señora del Pino, en cuyo santo templo estará de manifiesto nuestro amantísimo Jesus Sacramentado, durante la ejecución de la sentencia. Se descubrirá á las cinco y media de la tarde.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Concluye el devoto novenario á la Santísima Virgen del Carmen, en la parroquial de este nombre, y predicará el Pbro. D. José Palau.

La Ilre. y Vble. congregación de Ntra. Sra. de los Dolores practicará hoy viernes á las seis y media sus devotos ejercicios haciendo la plática el Pbro. D. Ramon María Camps.

El esposo, hijos y hermanos de D.^a María Ana Capella de Miret, suplican á los amigos y conocidos que por descuido involuntario no hayan recibido esquila de convite se sirvan asistir á los funerales que para descanso de su alma se celebrarán en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Pino el viernes 23 del corriente á las diez y media de su mañana.

LITERATURA.

Hoy se reparten las entregas 3.^a y 4.^a del Hijo del Diablo, por Pablo Feval, traduccion de D. Victor Balaguer y D. J. Orellana; edicion adornada de 16 láminas grabadas sobre metal. Se suscribe en las librerías de Mayol, calle de Fernando VII; de Piferrer, Sauri y Carlé Librería Oriental.

Los señores suscriptores al suplemento al diccionario de Legislacion y Jurisprudencia de D. Joaquín Escriche, pueden pasar á recoger la segunda entrega á la librería de Oliva, calle de los Baños núm. 6, en donde se entrega un nuevo prospecto á dicha obra.

AVISOS.

Ignacio Ferrer, práctico en la construcción y colocacion de cielos-rasos lo cual hace con perfeccion y equidad, se ofrece á los señores propietarios y demas personas de esta ciudad y fuera de ella que lo necesiten. Vive en la calle de la Aurora núm. 25 almacén de vinos.

Llegada la época de tomar los baños del mar, se pone en conocimiento de los concurrentes que para mayor decencia y comodidad se han fabricado calzoncillos por el orden de los que para este objeto se han fabricado en Francia é Inglaterra. Se hallarán en la fábrica de la calle Ancha núm. 59 frente la Merced por el módico precio de 7 á 9 rs.

Ignorándose el paradero de los sucesores de Miguel Vidal, molero que fue y vecino de esta ciudad, se suplica á estos pasen al despacho del notario D. José Amado y Sedano, Dormitorio de S. Francisco, núm. 4, para percibir un laudemio que les corresponde.

Los sugetos que se crean con derecho á la herencia del señor D. Antonio Nicolau y Puig, canónigo de la Colegiata de Santa Ana en esta ciudad, fallecido en el año de 1833, se servirán ponerse en relacion con el procurador de la audienca de Valencia D. Antonio Ayala en el término de un mes contado desde la fecha de este auuncio.

Los dueños de la fábrica de bordados de tul de la calle de la Tapinería entrada á la de las Tres Voltas, desosos de establecer su despacho en un parage mas céntrico para mayor comodidad de las señoras que les favorecen con su concurrencia, acaban de trasladar su establecimiento en la calle del Call entrada á la de la Enseñanza, núm. 3, piso primero.

Teniendo que ausentarse de esta capital Doña Angela Font, que habita en la Rambla de Santa Mónica, núm. 8, piso tercero, participa á los sugetos que tienen efectos en prenda ó hipoteca constituida á su favor, púsen á recogerlos dentro el término de un mes, y de no verificarlo se pasará á su venta en pública almoneda, devolviéndose á sus dueños el exceso que tal vez resultare.

Se necesita un manco que sepa bien de afeitar y cortar el pelo: darán razon en la calle de Carders, tienda núm. 7.

Retratos.—Un pintor llegado hace poco de Paris los ofrece en miniatura con sun o esmero y atencion: habita en la Rambla, núm. 94, piso cuarto.

En una poblacion de quinientos vecinos, distante seis leguas de esta capital, se arrendará una botica de farmacia con todo el despacho y demas correspondiente á la misma, y con habitacion propia: se informará en la droguería de Vilaclara.

CASAS DE HUESPEDES.

En la calle del Conde del Asalto tienda de hojalatero núm. 92, informarán de un espacioso local situado cerca el Teatro principal, donde hay buenas habitaciones decentemente amuebladas para una familia ó tres caballeros, en clase de huéspedes.

En la calle del Hospital núm. 3, piso segundo, hay un cuarto amueblado para uno ó dos caballeros, á precio cómodo.

Una señora viuda que habita en la calle del Conde del Asalto, núm. 17, piso primero, desea encontrar dos señores en clase de huéspedes.

El memorialista de la calle de la Union, núm. 2, dará razon de una señora sola que busca algunos señores á pupilage al precio de nueve duros al mes.

El señor José Orta y Viñas, calle de Graciamat, núm. 5, esquina á la de Tarascó, dará razon de quien desca vender una casa situada en dicha calle.

VENTAS.

En el patio del ex-convento de San Francisco de Asis junto á la muralla del Mar, se venderá por junto ó separado lo que á continuacion se espresa: Una gran partida de bigas de roble de todas dimensiones; otra id. de varias clases y *llatas*; una porcion de miles de tejas viejas; otra partida de ladrillos de varias clases; otra de *cairons* de id. id.; otra de *corbos*; seis *picas* de piedra, y una porcion de piedras sillares: Los que quieran comprar el todo ó parte hallarán en el mismo punto la persona encargada, todos los dias de seis á nueve de la mañana y de cinco á ocho de la tarde. Los precios conforme ajuste, pero muy cómodos.

Se venderá un censal de 2000 libras de capitalidad radicado en una casa de esta ciudad, la cual tanto por estar en una de las calles que mas producen como por ser poseedores, no puede ofrecer mas garantía: darán razon en la peluquería de Teodoro Ayne, calle de la Bocaría.

En las plazas del Borne y Bocaría y de Santa Catalina desde hoy empezará á venderse carne de carnero de superior calidad al precio de 18 cuartos la tercía; habrá cuatro mesas en el Borne, dos en la Bocaría y una en Santa Catalina.

Elaboracion de chocolate.—Luciano Cunill, de Vich, tiene el honor de anunciar al público, que en vista de la aceptacion que ha tenido en esta capital y otros puntos el chocolate elaborado en su acreditada fábrica de Vich, y á instancia de

sus muchos favorecedores, acaba de abrir en esta ciudad, calle de Asahonadors, núm. 32, un establecimiento (fábrica molino de chocolate) á cargo de uno de sus hijos, en el que se fabrica y espande de todas clases y precios por mayor y menor, y se hacen molliendas para particulares á precios convencionales. Desde treinta años á esta parte constantemente ocupada la referida casa de Cunill en la elaboracion de chocolate, ha adquirido conocimientos bastante prácticos para poder asegurar á las personas que tengan á bien honrarla con su confianza, que serán servidas con toda la equidad posible, y que en el género que anuncia no existe la menor adulteracion.

Leche de Africa, compuesta por el Sr. Monseré.—Esta leche tiene la ventaja de teñir el pelo en negro ó castaño sin el menor peligro de perjudicarlo, como se observá en todas las composiciones hechas hasta hoy dia; para convencerse de que en esta no hay charlatanismo, á las personas que gusten pasar al almacén del señor Monseré, profesor peluquero, sito en la calle de Fernando VII, frente el convento de la Enseñanza, núm. 43, se les teñirá el pelo gratis. Dicho señor Monseré pasará á casa de las señoras que tengan á bien teñirse el pelo, y no quieran verificarlo en su almacén, desde las cinco á las ocho de la tarde.

La persona que quiera comprar cinco tablas de nogal de 25 palmos de largo y tres de ancho con el grueso correspondiente de superior calidad, cortadas y aserradas hace cinco años, podrá acudir á la tienda de carpintero de Félix Robreño, que vive en la calle de Ataulfo, núm. 7, quien dará razon de su precio.

Se venderán dos acciones de la sociedad del Fecundo Esculano. El cerrajero de la plaza de Palacio dará razon.

Está para vender una galera ligera con sus aparejos para dos caballos. Informarán en el dormitorio de S. Francisco, tienda núm. 5.

ALQUILERES.

En una de las travesías que tienen salida y entrada por las calles de Riereta y Carretas, hay una cuadra y sobrecuadra propia para almacén de granos, algodón y para fábrica en particular de cerrajero, tintorero etc., con tienda y entresuelo, todo para alquilar. Informarán en la calle de San Ramon, núm. 4, piso primero.

Está para alquilar una cochera muy capaz, con cuadra y habitacion contigua, pudiendo tambien servir de almacén. Darán razon en la calle de la Canuda, número 17, piso primero.

En la plaza de Santa Ana, núm. 3, frente la fuente, hay un segundo piso para alquilar. El relojero de la misma casa dará razon de quien tiene las llaves.

En la plaza de Santa Ana, núm. 11, se ha desocupado un obrador con su habitacion y agua de pie, y se alquilará á precio cómodo con tal que no se haga ruido: en el tercer piso de la misma tienen las llaves.

PERDIDA.

Se extravió un perrito galgo de casta inglesa, color canela con manchas blancas al cuello: el memorialista de la Puertaferriosa, núm. 22, gratificará la devolucion.

HALLAZGO.

Hace algunos dias que en la playa de este puerto fue encontrada por dos muchachos una partida de monedas de oro: la persona que se le hayan extraviado podrá conferirse con Josefa Varó (a) Bellaroca, en la Barceloneta, calle de San Ramon, que dará informes.

SIRVIENTE.

Hay un sugeto de mediana edad que desea servir en clase de criado, mozo de almacén, para acompañar un impedido ó cualquiera otra ocupacion: dará razon

el dueño de la tienda núm. 33 de la calle mas alta de S. Pedro.

En la chocolatería de la calle de Alsina, esquina á la plazuela del Pino, darán razon de un sugeto de mediana edad, que desea colocarse en clase de criado: sabe guisar y los demas quehaceres de la casa.

Una jóven mahonesa que sabe desempeñar los quehaceres domésticos desearia encontrar casa para servir de criada; tiene quien la abona, y darán razon en la calle del Conde del Asalto, núm. 73, piso segundo.

De un jóven de 27 años, que sabe leer, escribir y algo de aritmética, que desea colocacion en clase de criado, mozo de algun almacén ú otra ocupacion análoga, informarán de su aptitud y honradez en la calle de Monserrate, núm. 13, piso tercero.

En la calle de Carabasa, núm. 9, piso último, darán razon de una viuda sin familia de edad 38 años, que desea servir á un señor ó señora: está corriente en los quehaceres de una casa y tiene personas de arraigo que informarán de su buena conducta.

Se necesita una camarera que sepa su obligacion y una jornalera que sepa hacer vestidos. Informarán en la calle de Basea, núm. 28, piso segundo.

El hojalatero de la calle de Barbará, núm. 4, dará razon de una señora que con su hija desea encontrar una casa de poca familia para los quehaceres de la misma.

NODRIZAS.

Desea encontrar criatura para criar Eulalia Tubau, que vive en la calle de la Lealtad, núm. 12, en Gracia: tiene 22 años de edad, y la leche de 15 meses.

El memorialista de la Rambla, núm. 85, dará razon de una ama que tiene la leche de dos meses: informarán de su conducta en la calle de Malcuinat, al lado del café de la Aurora, núm. 16, piso primero.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para la Habana en derecha saldrá sin falta el 5 del próximo agosto la polacra Morenilla del capitán Trizar. Admite carga y pasajeros. Se despacha en el pórtico Xifré tienda núm. 3.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Ibiza en 4 d. jabeque Cármen, de 36 t., p. J. Amengual, con 700 qq. leña.

De Liorna en 7 d. corbeta Plácida, de 230 t., c. D. J. Patxot, en lastre á los Sres. Patxot y Civils.

De Almería y Alicante en 12 d. pailebot Elisa, de 47 t., c. D. J. Carratalá, con

30 cahices trigo á D. J. Estrany, 80 fardos espartería á D. J. Mas, 40 millares id. y 60 qq. trapos y alpargatas á D. M. Vives, 62 qq. plomo á D. J. Font, y 230 betas de esparto á D. R. Masó y Pascual.

Ademas 16 buques para la costa de este principado con 40 pipas aceite, 595 cuarteras cebada y otros efectos.

Despachadas.

Corbeta española Urania, c. D. J. Maristany, para Buenos Aires con vino y aguardiente.

Bergantín Iris, c. D. Sendon, para Muños con vidriado y lastre.

Místico Mercurio, p. G. Millet, para Santander con aguardiente y pipas vacías.

Jabeque Isabel, p. J. Selleras, para Al-

cadia en lastre.

Laud S. Telmo, p. M. Nicolau, para id. con patatas y vidriado.

Id. Rayo, p. B. Bosch, para Palma con patatas y vidrios.

Id. Dionisio, p. B. Pages, para Cádiz con papel y lastre.

Id. Cármen, p. F. Miranda, para Valencia en lastre.

Id. S. Vicente, p. J. J. Faneca, para isla Cristina en id.

Laud S. José, p. G. Bo. ch, para Sevilla en lastre.

Goleta francesa Virginia, c. P. Lucbert, para Adra en id.

Piucco sardo Ntra. Sra. de la Salud, c. C. Preve para Cagliari en id.

Ademas 11 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

CORREO DE MADRID DEL DIA 19 DE JULIO DE 1847.

BOLSA DE MADRID DEL 19 DE JULIO DE 1847.

Operaciones.

Títulos del 3 por 100: 1 oper. import. 1.000,000 rs. á 26 $\frac{3}{4}$.

Sin operaciones.

Títulos del 5 por 100: estan á 17 $\frac{1}{4}$ pap.

Títulos de deuda sin interes: estan á 5 $\frac{3}{4}$ pap.

Cambios.

Londres á 90 dias 49 dineros 30 cent. por 1 peso fuerte.—Paris id. 5 fr. 22 centésimos pap. por 1 peso fuerte.—Alicante $\frac{3}{4}$ ben. din.—Barcelona 1 $\frac{5}{8}$ ben. din.—Bilbao 1 $\frac{1}{2}$ b. din.—Cádiz 1 $\frac{3}{4}$ b. din.—Coruña 1 $\frac{1}{2}$ b. din.—Granada $\frac{3}{4}$ b.—Málaga 1 $\frac{1}{2}$ b. din.—Santander 1 $\frac{1}{2}$ b. din.—Santiago 1 $\frac{1}{4}$ b.—Sevilla 2 b.—Valencia 1 $\frac{1}{2}$ ben. din.—Zaragoza $\frac{1}{4}$ b. din.—Descuento de letras á 6 por 100 al año.

Eleccion de diputados provinciales.

Los candidatos progresistas han obtenido notable mayoría en la votacion de ayer; pero en la de hoy se espera ha de alcanzar ventaja en algunos distritos el partido monárquico-constitucional.

—Ayer tarde salió para el real sitio de San Ildefonso el señor ministro de la Gobernacion.

—S. M. la Reina ha salido de esta corte á las ocho de la noche del sábado con direccion al real sitio de San Ildefonso. Los alabarderos que han quedado en Madrid francos de servicio formaban en las galerías de palacio. Muchas personas circulaban por los alrededores del real alcázar para ver á S. M.

Salió la Reina á dicha hora en una carretela abierta, precedida de cuatro baidores. A la izquierda de S. M. iba su camarera mayor la señora marquesa de Valverde, y al vidrio los señores conde de Santa Coloma, mayordomo mayor, y marques de Malpica, gefe de alabarderos. Llevaba S. M. sombrero de paja y una manteleta blanca.

Seguía un coche de camino en el que iban al señor Peña y Aguayo, un genti hombre y la señora Lasala, encargada del guarda ropa de S. M.

Llegó S. M. al real sitio á las dos y media de la madrugada sin la menor novedad. Habíanse apostado en el camino los tiros suficientes para que el viage se hiciera en tan breve tiempo como se ha realizado; y toda la carretera se hallaba perfectamente guarnecida por destacamentos del ejército y de la guardia civil.

S. M. oyó misa á las cinco y se retiró á descansar en seguida.

—Decia ayer un periódico tener entendido que M. Smith queria rescindir su proposicion para el empréstito de 100 millones, mientras afirmaban otros que muchos accionistas del banco de la Union se habian reunido para protestar contra un

negocio que á pesar de sus grandes ventajas podia llegar á tener fatales resultados para el porvenir de este establecimiento.

Posteriormente hemos oído que la rescisión se habia verificado, pero no podemos garantizar la noticia. Lo cierto es que las acciones de aquel establecimiento han senti do una considerable baja.

S. M. el Rey volvió el sábado por la mañana desde su palacio del Pardo al de San Juan del Buen Retiro, donde comió y pasó el día con sus hermanitos. A las seis y media se dirigieron estos al real palacio á despedirse de su augusta prima la Reina. S. A. el infante don Fernando iba en carretela abierta y tirada por seis caballos, acompañado de su ayo, el señor don Alfonso de Tuero, en traje de uniforme,

Las señoras infantas se dirigieron á palacio en otra carretela tirada por igual número de caballos. Las acompañaba su tenienta aya.

SS. AA. permanecieron en palacio cerca de una hora.

Antes de anoche salió en uso de real licencia á tomar baños en la provincia de Guipúzcoa el señor comisario general de Cruzada, quedando encargado de real órden del despacho de la comisaría durante su ausencia el Excmo. señor don Juan Nicasio Gallego, juez decano del mismo tribunal.

Anoche se decia que el Rey pensaba decididamente venir á Madrid, pero se ignora si habitará el real palacio ó el de San Juan donde viven sus jóvenes hermanos. —Ayer se prendió fuego en la casa que ocupa la fonda de la Europa, y fue tal la rapidez que en poco tiempo hizo grandes estragos. Por fin pudo cortarse á cosa de las tres de la tarde.

(Popular.)

Ninguna noticia importante de Portugal podemos comunicar hoy á nuestros lectores. El general Concha salió el día 11 de Oporto para Lisboa para presentar el homenaje de su respeto á la reina D.^a Maria de la Gloria. Al día siguiente el mariscal Saldanha debia salir para visitar la provincia del Miño.

—Nos escriben de Vitoria con fecha del 16:

«A las tres de la madrugada de ayer llegó S. A. el serenísimo Sr. infante D. Francisco de Paula con su augusta hija, un secretario, que por cierto se parece en muchas cosas al general Linage y un gentil-hombre de cámara. Descansaron hasta las tres de esta mañana, y han continuado su viaje hasta San Sebastian. Ha sido recibido por estas autoridades cual corresponde, pero la hora en que se presentó, fuera del itinerario, encontró desprevenidos á todos y sorprendió á los que les esperaban, sujetos al viage indicado.

Las provincias Vascongadas disfrutan de tranquilidad, y sin embargo de que el gobierno tiene cierto recelo de próximos trastornos nada hay de alborotos, ni habrá, que es lo admirable en el día por acá.»

—Han salido con direccion á Francia é Inglaterra los Sres. D. Luis Gonzalez Bravo y D. Miguel de Lafuente Alcántara Diputados á Cortes.

—El 24, días de S. M. la reina Cristina, parece habrá besamanos en el real sitio de la Granja.

—Escriben de la Granja que es inconcebible la animacion que va tomando todo en este sitio. Las diligencias vienen atestadas de gente; en los jardines y en las calles se ven diariamente nuevos reciénvenidos. Entre las familias que se hallan aquí cuentanse ya las de Veraguas, Miraflores, Campo-Verde, general Valdés, Hysern, Ruiz, Martinez, Linar es, Pinilla, Verruete, Collado, Anduaga, Arostegui, Goyena y otros qu

no recuerdo; espéranse de uno á otro día las de Oñate, Cancelada, Córdoba, Serrano, Arenzana, O'Shea, Lafuente, Barrios, Fagoaga y muchas mas. Todo indica que la temporada será animada.

En el sitio se han hecho importantes reformas: las fuentes han sido restauradas; se han limpiado las estatuas; el teatro pintado de nuevo, empapelado y retocadas las decoraciones y con una buena lucerna, ofrece una bonita perspectiva, bien distinta de la horrible y nauseabunda que tenía el año pasado; en fin, todas las dependencias de palacio se han pintado, empapelado y amueblado con mucho gusto.

Espérase á S. M. el domingo á las siete de la mañana. Parte de su servidumbre ha llegado ya ayer á las tres de la tarde en una góndola, en la que venían D. Joaquin Tarrins, secretario de la etiqueta, el caballero de campo D. José Cassana, dos oficiales de la intendencia, varios ujieres y empleados subalternos. Hoy á las ocho ha venido el señor Peña y Aguayo, intendente de la real casa, que se ha alojado en la llamada de Canónigos.

Tambien ha entrado á la una el brillante batallon de ingenieros que ha de dar la guardia en palacio; habiéndose acuartelado en las afueras de la puerta de Segovia y casa llamada el Pajaron.

La compañía cómica que estaba en Segovia ha llegado hoy en dos ómnibus, y se apresta á empezar las representaciones el domingo; Dios la tenga de su mano y nos libre de su favorecido repertorio de dramas patibularios. De todo procuraré tener á Vds. al corriente.

—Anteayer salió de esta corte con direccion al estrangero el señor D. Andrés Borrego. (Furo.)

El general conde de Vistahermosa ha sido comisionado por el gobierno para asistir á las maniobras del ejército prusiano y estudiar su táctica y organizacion. Con este objeto saldrá para Berlin á principios de agosto acompañado de tres oficiales de estado mayor y dos ayudantes, para cuya eleccion se le ha facultado.

El señor ministro de la Guerra, al elegir para esta honrosa y delicada comision al general Loygorri, que tan aventajados dotes posee, y que se acreditó tanto siendo subsecretario con el propio Sr. Mazarredo y con el ilustre duque de Valencia, ha dado una prueba de tacto, y los resultados no podrán menos de justificar lo acertado de esta eleccion. (Heraldo.)

Baños de Fitero 10 de julio de 1847.

Sr. director de *El Correo*.

Muy Sr. mio: en el número 23 del periódico de que V. es responsable he leído un comunicado de mis dignos compañeros y amigos los Sres. D. Juan Bravo Murillo, Don Ramon Santillan, D. Alejandro Olivan, D. Manuel Seijas Lozano y D. Mariano Roca de Togores, en contestacion á las aseveraciones provocativas, ofensivas al ministerio presidido por el señor duque de Sotomayor, y diametralmente opuestas á la verdad que contenia un artículo del *Correo* de 2 del corriente; y como individuo á quien cupo la suerte de formar parte de aquel ministerio, declaro, no solo que estoy conforme con su manifestacion, sino que presto desde ahora mi asenimiento á cuanto digan sobre los asuntos á que se refiere su citado comunicado.

Espero se servirá V. dar cabida en el número próximo de su periódico á esta declaracion de su atento servidor q. s. m. b.—Marcelino Oráa.

Baños de Fitero 10 de julio de 1847.

—Debemos declarar, dice ayer la *Gaceta*, que el gobierno de S. M. es completamente extraño á la lista de presentaciones para los obispos vacantes que acaba de insertarse en los periódicos, y que la lectura hecha en los mismos es la primera y única noticia que ha tenido de ello,

—Parece, dice el *Católico*, que ya se ha verificado el arreglo del tribunal de la Rota, á cuyo efecto se han hecho diferentes nombramientos que ignoramos si los publicará la *Gaceta*. Entre ellos hemos oído se cuentan los siguientes: para fiscal el Sr. Vahamonde, capellan de honor, y hermano del señor ministro de gracia y justicia; para abreviador, el Sr. D. Eleuterio Juantorena, secretario del señor obispo de Pamplona; para relator, el Sr. D. José Manuel Parro, oficial de la junta superior de dotacion y ecónomo que últimamente fue de San Justo.

—Los periódicos progresistas anuncian la salida del general Serrano para el real sitio del Escorial, desde donde probablemente pasará al de San Ildefonso. (*Faro*.)

A consecuencia del bando de indulto general del Excmo. Sr. Capitan general de Burgos, publicado en 25 del corriente, se han presentado acogiéndose á él en los pueblos de Pradoluengo, Zaldueño, Quintanavides y Belorado, al mismo día que aquél se publicó el cura de Atapuesca D. Julian Urrecho que ha seguido siempre todos los movimientos del Estudiante y los seis facciosos siguientes: Gregorio Rojas y Esteban Santidrian, paisanos de Belorado; D. Antonio Martin Vitures, paisano de Quintanavides de donde era maestro de primeras letras; Felipe Ortega y Cesareo Mateo, paisanos de Pradoluengo; y Ambrosio Perez paisano de Villalva de Rioja.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Instrucción pública.—*Negociado* 3.º—*Circular*.

Con el fin de simplificar el curso de los expedientes que se forman para la expedición de títulos de agrimensor y cortar el abuso que se observa de que ejerzan esta profesion, no solo aquellos que, si bien han sufrido los ejercicios prevenidos, no han recogido el correspondiente título para evitar el pago de derechos, sino tambien otros que hasta carecen de aquel requisito, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar:

1.º Que los aspirantes al título de agrimensor consiguen previamente el exámen en la depositaria del distrito universitario á que corresponda su residencia, los 314 reales 24 mrs. vn. de derechos por dicho título, facilitándoseles en la misma la oportuna carta de pago.

2.º Que los gefes políticos no admitan solicitud alguna para exámen de agrimensor que no vaya acompañada, ademas de los documentos hasta aqui exigidos, de la espresada carta de pago.

3.º Que asi formalizado el expediente, se remita integro y original, con el certificado de exámen, á la direccion de Instrucción pública, para que estando conforme, se espida el título, el cual se enviará al respectivo gefe político para su entrega al interesado, con sujecion á las formalidades establecidas en las circulares de 21 de abril y 8 de junio últimos.

4.º Que no se facilite á los examinados certificado de aprobacion, no solo por innecesario, dirigiéndose de oficio el que ha de producir el título, sino tambien para evitar el abuso que en parte motiva estas disposiciones.

5.º Que los gefes políticos, en sus respectivas provincias, indaguen los sujetos que ejercen la profesion de agrimensor sin el título correspondiente, prohibiéndoles continuar y recogiendo á los meramente examinados el certificado en virtud del cual ejercen, sin perjuicio de exigirles la multa conveniente si con su reincidencia dieren lugar á ello.

6.º Que á los ya examinados se les admita tambien el depósito en los distritos universitarios, facilitándoles la carta de pagó que lo acredite, á fin de que presentándola en la direccion de Instruccion pública, pueda tener efecto la extension del título y su remision al gefe político respectivo, para su entrega segun queda indicado.

Y 7.º A fin de evitar dudas y reclamaciones en los casos de no ser aprobados los aspirantes en el exámen, se declara que podrán ser admitidos á nuevos ejercicios otras dos veces, con intervalo de medio año la segunda, y de esta á la tercera un año entero, pudiendo solamente reintegrarse de la mitad del depósito para el título, si asi lo solicitaren, á la segunda vez, y perdiendo el todo si en la tercera no fuesen tampoco aprobados; en la inteligencia de que en todas abonarán los derechos á los examinadores.

De Real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 15 de julio de 1847.—Pastor Diaz.

Señor { Gefe político de.....
Rector de la universidad de.....

REAL DECRETO.

Deseando librar al erario del gravámen que le infiere el canal de Manzanares, y utilizar de alguna manera las crecidas sumas empleadas en su construccion, de conformidad con lo propuesto por mi Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se subasta en renta por término de 30 años el canal de Manzanares y todos sus enseres y pertenencias, con arreglo al pliego de condiciones que me he servido aprobar por Real órden de este dia.

Art. 2.º Dicha subasta tendrá lugar el dia 20 de noviembre próximo á las dos de la tarde, y será por pliegos cerrados en el despacho y bajo la presidencia de mi Ministro de Comercio Instruccion y Obras públicas.

Art. 3.º Me reservo el nombramiento de un inspector del canal de Manzanares mientras dure el citado arrendamiento para asegurar el estado de sus obras segun la contrata y las instrucciones que reciba de mi Gobierno.

Dado en Palacio á 15 de julio de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Nicomedes Pastor Diaz.

Con esta fecha digo al director de la escuela especial de ingenieros de caminos lo que sigue:

S. M. la Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido resolver que la admission de alumnos en la escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos se verifique en el presente año con arreglo al adjunto programa, publicándolo al efecto en la Gaceta. Al propio tiempo ha tenido á bien mandar S. M. que en lo sucesivo solo se admitan alumnos en dicha escuela un año si y otro nó; de modo que principiando á contar el turno desde el actual habrá exámenes de ingreso únicamente los años impares, continuando por ahora indeterminado el número de los alumnos que en cada uno hayan de ser admitidos sin perjuicio de fijarlo cuando se considere oportuno.

De Real órden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de julio de 1847.—Pastor Diaz.—Sr. director general de Obras públicas.

Programa para la admision de alumnos en la escuela especial del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos.

El dia 1.º de Setiembre empezarán los exámenes para la admision de alumnos en la escuela especial del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos.

Los que quieran concurrir á dichos exámenes entregarán sus solicitudes al señor gefe del cuerpo, Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, antes de la espresada época, acompañando la fe de baustismo para acreditar que tienen 17 años cumplidos, una certificacion del gefe político de la provincia á que pertenezcan, sobre su buena conducta moral y política, y las certificaciones que acrediten haber hecho y probado todos los estudios que abraza la enseñanza secundaria, las que han de ser espeditas precisamente por universidades del reino ó por institutos de segunda enseñanza.

Los aspirantes deberán tener ademas la salud y robustez necesarias para el desempeño de cualesquiera funciones del citado cuerpo de ingenieros, careciendo por lo mismo de vicio ó defecto alguno fisico visible. Todas estas circunstancias son indispensables.

Comprenderán los exámenes las materias siguientes:

Aritmética. = Algebra, con inclusion de la teoria y resolucion de las ecuaciones superiores, y la teoria de las cantidades esponenciales y logaritmicas.

Geometría. = Trigonometría rectilínea y esférica, con el uso de las tablas de logaritmos y líneas trigonométricas para la resolucion de los triángulos de una y otra especie.

Aplicacion del álgebra á la geometría, inclusa la teoria de las curvas y superficies de segundo grado, y las curvas de doble curvatura.

Todas estas materias deberán saberlas con la extension; cuando menos, que tienen en el curso traducido de Lacroix, sin que se entienda por esto que sea preciso haberlas estudiado por dicho tratado, el que solo se cita aqui como término de comparacion.

Serán tambien examinados de la parte elemental de la topografía, debiendo saber para el efecto la descripcion y uso de los piquetes, jalones, cuerdas, cadenas y reglas de madera para trazar sobre el terreno alineaciones rectas y curvas y medir bases, el de los niveles de albañil y de aire sin pie ni anteojo para nivelar planos y líneas de corta estension; el de las miras y el nivel de agua para hacer una nivelacion cualquiera simple ó compuesta; el de la brújula, plancheta ó grafómetro para tomar ángulos, medir alturas y distancias accesibles é inaccesibles y levantar planos topográficos de corta estension.

Por último, deberán traducir correctamente el frances, de lo cual serán tambien examinados, y tener principios de dibujo, bien sea lineal ó bien de figuras, extendiéndose los primeros hasta delinear los órdenes de arquitectura, y los segundos hasta dibujar y sombrear correctamente una cabeza. Para manifestar sus adelantos en esta última parte presentará cada uno en el dia de los exámenes los trabajos que hubiese ejecutado en una ú otra especie de dibujo; en la inteligencia que se le hará copiar dentro de la escuela uno de los dibujos que presenten. Los que hubieren adquirido mayores conocimientos en las materias que se exigen en este programa, ó hubiesen hecho otros estudios de cualquiera especie, principalmente en ciencias naturales; lo acreditarán para que en igualdad de todas las demás circunstancias se les tenga en consideracion.

Madrid 8 de julio de 1847. = Aprobado. = Pástor Diaz

MINISTERIO DE HACIENDA.
Cuarta seccion. — Aduanas.

Enterada S. M. del expediente instruido con motivo de haber solicitado Don Eduardo Enrique Jordan la libre introduccion de asfalto; y convencida de los beneficios que con ello reportará la industria en general, se ha servido mandar que el mástico asfáltico, ó sea la mezcla de piedra calcárea y betun asfáltico, sea libre de derechos á su importacion del extranjero, considerándolo como primera materia.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de julio de 1847. — Salamanca. — Sr. gefe de la cuarta seccion, director de aduanas.

He dado cuenta á S. M. la Reina del resultado de la licitacion pública verificada en e te dia para la adjudicacion de los 100 millones de reales en billetes del Tesoro, creados en virtud del Real decreto de 2 del corriente, con arreglo á las condiciones publicadas en la Gaceta de 6 del mismo mes; y en su vista se ha servido aprobar la adjudicacion hecha en favor del Banco de la Union, bajo las condiciones ofrecidas por el mismo en su proposicion de 3 del corriente, admitida por Real orden del siguiente dia.

De la de S. M. lo digo á V. S. para los efectos correspondientes, acompañándole copia del acta extendida por el oficial de este ministerio, que ha ejercido las funciones de secretario de la junta encargada de autorizar la licitacion. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de julio de 1847. — Salamanca. — Sr. director general del Tesoro público.

Cuarta seccion. — Aduanas.

En vista del expediente instruido con motivo de haberse presentado en la aduana de Irun para su despacho dos globos terráqueos de papel preparado con forro de algodón, á los que no puede aplicarse por analogía partida alguna del arancel vigente, se ha servido mandar S. M. que los mencionados globos, cuya admision no perjudica á ninguna industria, al paso que será muy útil para el estudio y enseñanza de la geografia, adeuden el 15 por 100, tercio diferencial y tercio de consumo sobre el valor 8 rs. onza, añadiéndose en este sentido una nueva partida en el arancel vigente.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de julio de 1847. — Salamanca. — Sr. gefe de la cuarta seccion, director de aduanas.

Gerona 20 de Julio.

Ayer ni anteayer no se ha formado mesa para la eleccion de los dos diputados provinciales de este partido. Creemos que hoy se constituirá.

— Sigue la sequia espantosa. Los campos se agostan y por momentos va á sernos arrebataada la cosecha de verano, que es la esperanza y el sustento de los proletarios. El sol es abrazador y los calores rigorosos y sofocantes.

— Sabemos por conducto fidedigno que al dia siguiente de la salida de la columna de Gerona se reunieron los gefes de esta con la de Olot recorriendo toda la parte alta de la montaña con el objeto de perseguir á unos 50 facciosos que invadian aquel territorio, y de destruir unos campamentos ocultos que les servian de taller y descanso. Efectivamente despues de muchos dias de movilidad han logrado las columnas de

Olot y Gerona echar fuera á la faccion indicada, habiéndola perseguido sin descanso por Ripoll, las Llosas, Matamala, Alps, Borrada y Poblá de Lillet. Segun voz pública iba mandada por dos sobrinos de Tristany. Conseguido su intento, emprendieron su marcha hácia las formidables posiciones de Aguilas teniendo en tan áspero camino que dejar á cada paso la caballeria y acémilas. Despues de haber recorrido el Pirineo por la parte de Castellar del Nuch y á una hora y media de la frontera, en los parages mas ásperos y elevados, se han encontrado los referidos campamentos compuestos de barracas muy bien hechas de piedra, cubiertas de tierra y ramage, y en ellas han sido hallados un saco con pólvora, papel y palos para hacer cartuchos, y varios otros efectos, todo lo cual incluso el campamento ha sido entregado á las llamas para su destruccion, habiéndose marchado la columna á las dos horas de aquel sitio y cuando el fuego estaba propagado enteramente.

Los facciosos denominaban á sus campamentos con los nombres de *Monjuich* y *Atarazanas*, y en estos puntos, cuyos nombres por su seguridad y posicion no dejan de ser apropiados, pasaban ellos tranquilamente todo el tiempo que querian descansar sin que ninguna columna hubiese podido hasta ahora dar con ellos. No hay palabras para encomiar la actividad y acierto con que operan las referidas columnas, gracias al zelo é inteligencia de sus dignos gefes.

(*Postillon.*)

NOTICIAS COMERCIALES.

Paris 17 de julio.—Tres por 100 77 f. 65 c. Cinco por 100, 118 f. 60 c. Cuatro por 100, 101 f. 10 c.—España. Tres por 100 de 1841, cupon de julio de 1847, 32 1/4.

CAMBIOS.—Madrid 5 13 papel á 30 dias fecha y 5 08 p. á 90 d. f.—Cádiz 5 23 d. á 30 d. f. y 5 18 d. á 90 d. f.—Bilbao 5 25 d. á 30 d. f. y 5 20 d. á 90 d. f.—Londres 23 22 1/2 p. y 25 22 1/2 d. á 30 d. f. y 25 02 1/2 p. y 23 02 1/2 d. á 90 d. f.—Géneva 99 1/2 p. á 30 d. f. y 98 3/4 p. á 90 d. f.—Marsella 5/8 0/0 p. d. á 30 d. f. y 5 0/0 d. á 90 d. f.

Pesos columnarios, de 5 45 á 5 46 por pieza. Id. mejicanos, de 5 33 á 5 37 por id. Onzas españolas, de 84 30 á 84 50 por id. Independientes, de 83 á 83 50 por idem.

Londres 15 de julio.—Consolidados, se cerraron á 88 3/4. Cuatro por 100 portuqués, 31. Cinco por 100 español, 22. Deuda activa, 3.

Haere 16 de julio.—Se han vendido 1.º 900 barriles harina de Nueva-Orleans á francos 60—por 441 libras y 2/3 de Barcelona; 2.º 150 hectólitros de grano de Danzick á fr. 38 75 por 140 cuarteras y 4/3 de Barcelona.

Paris 17 de julio.

El tribunal de los Pares ha pronunciado hoy la sentencia en el asunto de las minas de Gohenans. El general Cubieres ha sido absuelto en cuanto á la acusacion de estafa, pero por lo tocante á la de corrupcion el tribunal ha declarado los tres acusados culpables y los ha condenado. M. Teste á la pena de degradacion cívica, á 94000 francos de multa y á tres años de prision. Mr. Cubieres á la degradacion cívica y á 10,000 francos de multa. Mr. Parmentier, á la degradacion cívica y á 10,000 francos de multa. El tribunal ha condenado ademas á Mr. Teste á entregar 94,000 francos en la caja de los Hospicios de Paris, y á todos los acusados á los gastos del proceso.

—Se lee lo siguiente en el *Standard*: «Mr. Henderson, agente en Madrid de los tenedores de bonos españoles, acaba de poner en conocimiento de sus representados, que el Sr. Salamanca se halla dispuesto á convertir la deuda activa en 3 por 100, que eria garantido por ciertas rentas del gobierno, tales como derechos de aduanas, etc.»

E. R.—ANTONIO BRUSI.